

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO  
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA



Número de Auditoría 1010-DS-GF/2017  
Número de Acta 001/CP2017

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 13:00 horas del día 5 de marzo de 2018, los CC. C.P. Sergio Juárez Vera e Ing. Jorge Felipe Morales García, Subdirector de Área y Auditor respectivamente, adscritos a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3, 59, fracción XV y 61, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyen legalmente en Av. Ramón Corona Núm. 31, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, domicilio del Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría a que se refiere el oficio número AEGF/0825/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, que está dirigido al C. Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, suscrito por el Auditor Especial del Gasto Federalizado, que contiene la orden para realizar la auditoría número 1010-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la designación del personal auditor, y la solicitud inicial de información y documentación, mismo que fue notificado en las oficinas del Despacho del Gobernador del Estado de Jalisco, el día 5 de marzo de 2018, como consta en el acuse de recibo del oficio y que obra en poder de la entidad fiscalizadora.

Acto seguido, el personal auditor designado solicita la presencia del C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, quien manifiesta ocupar el cargo de Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, tener [redacted] años de edad, de estado civil [redacted], quien fue designado como enlace de la auditoría por medio del oficio número SEPAF/0098/2017 de fecha 10 de enero de 2017, y se identifica con credencial para votar número [redacted], expedida en 2012 por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación, y se entrega a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, designa como testigos de asistencia al C. C.P. Felipe de Jesús Cuadros Ruelas, de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted], quien se identifica con credencial para votar número [redacted] expedida en 2014 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma y al C. L.C.P. Alma Liliana Vázquez Barba, de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted], quien se identifica con credencial para votar número [redacted] expedida en 2010 por el Instituto Federal Electoral, y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. También se encuentran presente el C. L.C.P. Fernando Martínez Lira, quien ocupa el cargo de Coordinador de los trabajos de auditoría del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted], quien se identifica con credencial para votar número [redacted] expedida en 2014 por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, y el C. Lic. Eduardo Alberto Arellano Sánchez, quien ocupa el cargo de Coordinador de los trabajos de auditoría del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted], quien se identifica con cédula profesional número 3471249 expedida por la Secretaría de Educación Pública y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma. Están enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, enterados y aperecidos de lo anterior hacen constar los siguientes: -----

PASA A LA FOJA NÚM. 2

O[redacted] a [redacted] [redacted] [redacted]

ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO  
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA



Número de Auditoría 1010-DS-GF/2017  
Número de Acta 001/CP2017

FOJA NÚM. 2

HECHOS

**ACREDITACIÓN.-** El C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, manifiesta tener conocimiento de la notificación del oficio número AEGF/0825/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, que ordenó realizar la auditoría número 1010-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, la designación del personal auditor, y la solicitud inicial de información y documentación. Asimismo, el C. C.P. Sergio Juárez Vera, Subdirector de Área, presente en este acto, se identifica con la credencial vigente que acredita su calidad de servidor público de la Auditoría Superior de la Federación, expedida por el Titular de la Unidad General de Administración, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el 6 de febrero de 2018, con número de empleado 9289, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como nombre, cargo y firma de quien la expide; y el C. Ing. Jorge Felipe Morales García, Auditor, presente en este acto, se identifica con la credencial vigente que acredita su calidad de servidor público de la Auditoría Superior de la Federación, expedida por el Titular de la Unidad General de Administración, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el 19 de febrero de 2018, con número de identificación 0574/2018, en la que se observa la fotografía, nombre y firma del mismo, así como nombre, cargo y firma de quien la expide; la cuales se ponen a la vista de las personas que intervienen en la presente acta. -----

**EJECUCIÓN.-** Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría número 1010-DS-GF, que lleva por título Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y fue aprobada en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017. -----

**REQUERIMIENTOS.-** El personal auditor designado le solicita al C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, proporcione para su fiscalización la información y documentación que se detalla en relación anexa a la orden de auditoría número AEGF/0825/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación de conformidad con los artículos 9 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en caso de no atender este requerimiento, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables, en términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Asimismo, permita al personal auditor designado el acceso a las oficinas, locales y demás instalaciones para el cumplimiento de sus funciones; así como proporcione la información y documentación complementaria que se requiera al enlace de la auditoría durante el desarrollo de los trabajos de auditoría. -----

En uso de la palabra, el C. C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, manifiesta que está enterado del requerimiento de información y documentación referida, así como del plazo que se le concede de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del oficio número AEGF/0825/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para los efectos que se indican en el párrafo inmediato anterior. -----

PASA A LA FOJA NÚM. 3



ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Número de Auditoría 1010-DS-GF/2017  
Número de Acta 001/CP2017

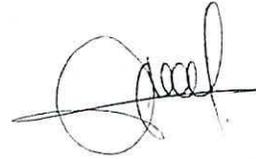
FOJA NÚM. 3

TESTIGOS



C.P. Felipe de Jesús Cuadros Ruelas  
Jefe de Departamento de la  
Dirección General de Auditoría

Órgano de Control



L.C.P. Alma Liliana Vázquez Barba  
Supervisor de Auditores de la  
Dirección General de Auditoría

Órgano de Control

FIN DEL ACTA

DE80T019



ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de auditoría, derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, en formato compacto.

Ciudad de México a 29 de junio de 2018

MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

03857



La Auditoría Superior de la Federación en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo esta fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la primera entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 344 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción I, 11, 15, 36, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito los Informes Individuales de auditoría que se indican a continuación, los cuales contienen las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y las recomendaciones, según sea el caso, formuladas a esa entidad federativa a su cargo, con motivo de las auditorías referidas; en ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación de los citados Informes Individuales de auditoría, a fin de que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
995-DE-GF	Distribución de las Participaciones Federales
1002-DS-GF	Programas y Fondos Federales en el Estado de Jalisco
1004-DS-GF	Proyecto Construcción del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital en Guadalajara, en el Estado de Jalisco
1006-DS-GF	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
1019-DS-GF	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
1013-DS-GF	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa

En caso de no recibirse la información correspondiente dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

.. Continúa al reverso

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO  
Auditor Superior de la Federación

C.c.p. Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramirez, Auditor Superior del Estado de Jalisco.  
Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Gobierno del Estado de Jalisco. (Se anexan cédulas y disco compacto.)  
C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la ASF.  
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
Lic. Victor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.  
Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF.

Con el fin de identificar y registrar la información que se envíe a esta institución, solicitamos a usted, atentamente, que el oficio de respuesta se dirija al Auditor Superior de la Federación y en el mismo se especifique el número de auditoría y la acción o acciones que atiende la información anexa al oficio, la cual se solicita, cuando sea posible, remitirla en archivos electrónicos.



Ente Público Auditado: 14000 Gobierno del Estado de Jalisco  
 Sector o Ramo: 14  
 Auditoría: 17-A-14000-15-1010 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017  
 Título: Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud  
 Unidad Administrativa Auditada: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"

RESULTADO	ACCION
Resultado Núm.15	2017-A-14000-15-1010-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,011,014.81 pesos ( cuatro millones once mil catorce pesos 81/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por realizar pagos improcedentes con recursos del FASSA 2017 a dos trabajadores del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco que carecen de la documentación que acredite la preparación académica para ocupar la plaza bajo la cual cobraron; asimismo, a tres trabajadores del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara que carecen de la documentación que acredite la preparación académica para ocupar la plaza bajo la cual cobraron; y a tres trabajadores que carecen de registro de cédula profesional ante el Registro Nacional de Profesionistas.
Resultado Núm.17	2017-A-14000-15-1010-06-002 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,261,357.01 pesos ( diez millones doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 01/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por realizar pagos improcedentes a 213 trabajadores del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en virtud de que se encontraban disfrutando de periodos de licencias sin goce de sueldo, o con baja temporal o definitiva.
Resultado Núm.21	2017-A-14000-15-1010-06-003 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,184,412.54 pesos ( tres millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos 54/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por realizar pagos en exceso con recursos del FASSA 2017 en comparación con lo estipulado en los contratos del personal eventual celebrados por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.



NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "C"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "C.1"

OFICIO NÚM DGARFT "C" / 197 / 2018

ASUNTO: Se notifica la conclusión de los trabajos de auditoría.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

C.P.C. JOSÉ RICARDO ARBOLEYA OLIVARES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 1010-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se realizó al Gobierno del Estado de Jalisco.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 y 33, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta Auditoría Superior de la Federación da por concluidos los trabajos de la auditoría referida en este oficio, procediendo a integrar los resultados finales que formarán parte del informe individual de auditoría que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil de junio de 2018.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL

